



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE AUDITORÍA

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS ESTATALES TRANSFERIDOS A LA ASOCIACION TELETON PRO – REHABILITACION. FUNTER, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2017

Contenido

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	1
1.1 General.....	1
1.3 Alcance del Examen.....	2
2. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.	3
4. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.....	4
5. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA	4
6. RECOMENDACIONES	4

Señores
Miembros de la Junta Directiva de la
Asociación Teletón Pro - Rehabilitación. FUNTER
Período del 1 enero al 31 de diciembre de 2016
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 9º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a los Fondos Estatales Transferidos a la Asociación Teletón Pro - Rehabilitación. FUNTER, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Los estatutos fueron creados por decreto Ejecutivo número 7 de fecha 14 de enero de 1987, publicado en el Diario Oficial número 9, Tomo 294 de fecha 15 DE 1987, se declara establecida la Entidad de utilidad pública denominada FUNDACIÓN TELETON PRO-REHABILITACIÓN, confiriéndosele a la vez el carácter de persona Jurídica y aprobándole sus Estatutos contenidos en Escritura Pública celebrada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las veinte horas del día 17 de marzo de 1986, siendo esta una institución privada, apolítica, sin fines lucro, con el objetivo de apoyar la rehabilitación integral de la personas con discapacidad física de nuestro país, a través de la atención con servicios clínicos especializados, programas y proyectos de apoyo a la inclusión social de niños y adultos con discapacidad..

El 20 de junio de 2000, se derogó los Estatutos de la FUNDACIÓN TELETON PRO-REHABILITACION, aprobados por Decreto Ejecutiva número 7 de fecha 14 de enero de 1987, aprobando en la misma fecha los nuevos Estatutos de la mencionada Entidad, lo que se formalizó por medio de escritura pública a las once horas del día 20 de septiembre del 2000, por lo que actualmente se conoce como ASOCIACIÓN TELETON PRO REHABILITACION FUNTER.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA.

1.1 General

Comprobar que los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la ASOCIACIÓN TELETON PRO-REHABILITACIÓN- FUNTER, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se hubieran manejado, registrados, utilizados y liquidados según lo dispuesto en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud y otras disposiciones legales y técnicas aplicables.

1.2 Específicos

- Verificar que se hubiera establecido medidas de control para asegurar el manejo apropiado de esos fondos.
- Comprobar que el uso de los recursos se encuentre documentado con la información suficiente pertinente y competente que los demuestre y valide.
- Verificar la apropiada rendición de cuentas y el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las operaciones vinculadas al uso de esos fondos

1.3 Alcance del Examen.

Nuestro examen comprendió el análisis y revisión de la información financiera y presupuestaria generada por la ASOCIACIÓN TELETÓN PRO-REHABILITACIÓN FUNTER, en cuanto a la recepción, manejo, registro, utilización y liquidación de los fondos Transferidos por el Ministerio de Salud, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Durante el 2015, la Asociación recibió del Ministerio de Salud la cantidad de \$150,000.00 en concepto de transferencias; las cuales fueron utilizadas en ese mismo periodo.

2. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los principales procedimientos de auditoria desarrollados en este examen mencionamos los siguientes:

- a. Solicitamos y analizamos estatutos y estructura organizativa de la Fundación a efecto de conocer sus objetivos y finalidad y la forma de administración aspecto financiero y administrativo; asimismo, obtuvimos el libro de actas de Junta Directiva e indagamos sobre decisiones tomadas respecto al manejo y uso de los fondos y verificamos su cumplimiento,
- b. Indagamos sobre el control interno implementado para el control de fondos otorgados por el Ministerio de Salud a efecto de comprobar si es suficiente y adecuado para garantiza la transparencia y uso efectivo de los recursos,
- c. Revisamos los gastos que respalda la liquidación de las transferencias efectuadas a fin de comprobar que: la documentación se hubiera emitido a nombre de la Fundación, los gastos estuvieran autorizados y registrados contablemente, se hubiera cumplido con los aspectos legales aplicables y que la naturaleza del gasto este en armonía con el objeto del Convenio,
- d. Revisamos las liquidaciones efectuadas al Ministerio de Salud y verificamos que se hubiera presentado en los plazos establecidos y que los montos liquidados correspondan a los transferidos,

- e. Revisamos conciliaciones bancarias y verificamos su estructura y registros a efecto de determinar que cuente con todos los elementos que justifiquen las diferencias entre saldos.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Entre el Ministerio de Salud y la Asociación Teletón Pro-Rehabilitación FUNTER, se suscribió un convenio de cooperación para el 2015, siendo sus principales datos los siguientes:

No.	CONVENIO	PRESUPUESTO	
		APROBADO	EJECUTADO
1	Convenio entre el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud y la Asociación Teletón Pro – Rehabilitación FUNTER (\$150,000.00) En fecha. 23 de febrero de 2015.	\$150,000.00	\$150,000.00
Totales		\$150,000.00	\$150,000.00

Esos fondos fueron utilizados de conformidad a lo programado en el Plan de Trabajo por lo que se detallan según el gasto efectuado así:

TIPO DE GASTO	TRIMESTRE				TOTAL DE DOLARES
	PRIMER	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
SEGUROS	\$10,000.00	-	-	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
SERVICIO TELEFONICO	\$ 5,000.00	\$ 6,850.00	\$ 6,500.00	\$ 5,000.00	\$ 23,350.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 7,035.70	\$ 5,650.00	\$ 5,500.00	\$ 5,400.00	\$ 23,585.70
SERVICIOS DE SEGURIDAD	\$ 5,264.30	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00	\$ 5,000.00	\$ 20,464.30
GAS PROPANO	\$ 4,800.00	\$ 5,400.00	\$ 5,450.00	\$ 5,045.00	\$ 20,695.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	\$ 5,400.00	\$ 5,000.00	\$ 5,100.00	\$ 2,500.00	\$ 20,695.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPO CLINICO	-	\$ 500.00	\$ 1,350.00	\$ 1,055.00	\$ 2,905.00
MATERIA PRIMA Y PARTES	-	\$ 9,000.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 26,000.00
TOTAL GASTOS	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$150,000.00

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoria no encontramos hallazgos que afecten los fondos examinados; no obstante, si determinamos una deficiencia de control interno, la cual fue comunicada en Carta a la Gerencia de fecha 23 de octubre de 2017.

4. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.

No se tienen datos sobre acciones de control que la Corte de Cuentas hubiera realizado a la Asociación en ejercicios anteriores; por consiguiente, no se realizó ningún seguimiento a recomendaciones.

5. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Con base a los resultados de nuestros procedimientos concluimos que a excepción de la deficiencia de control interno descrita en la Carta de Gerencia de este informe, la Asociación:

- a) Estableció las medidas de control para asegurar el manejo apropiado de los Fondos,
- b) Documentó con la información suficiente, pertinente y competente el uso de los fondos estatales,
- c) Cumplió con leyes y normas aplicables en todas las operaciones financiadas con los fondos estatales y realizó una apropiada rendición de cuentas.

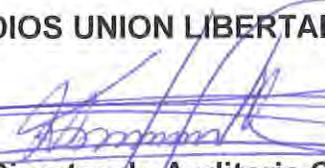
6. RECOMENDACIONES

Este informe no incluye recomendaciones de auditoría

Este informe se refiere al Examen Especial a los Fondos Estatales Transferidos a la Asociación Teletón Pro - Rehabilitación. FUNTER, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se ha elaborado para informar al personal actuante de la Fundación, su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de octubre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Cuatro

